

Dirección General de Transporte

**DISPOSICIÓN N° 142 /2020**

Neuquén, 29 de Julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° OE-2547-M-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan Informe sobre incumplimiento de servicios Empresa Indalo SA.-

Que a fs. 02 a 07 consta: Nota 220-20 de Dirección General de Transporte eleva informe sobre incumplimiento de servicio, Acta de Infracción N° 962 serie "A" de fecha 07 de Julio de 2020; Orden de Servicio N° 1838 donde se notifica a la empresa del acta de infracción y nota N° 219/20 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en el servicio el día 22 de Junio de 2020, todas las Líneas a partir de las 21:00hs. por motivos que se desconocen, medida tomada en forma unilateral por la Empresa.-

Que no habiendo recibido en tiempo y forma Nota de pedido realizando descargo respecto al acta de infracción referenciada.-

Que es necesario dictaminar la Disposición interna para confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

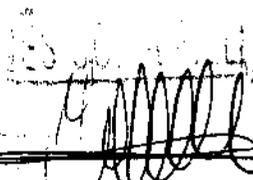
**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º) CONFIRMASE** el Acta de Infracción N° 0962 serie "A" labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 07/07/20 por incumplimiento al Artículo 69º) de la Ordenanza N° 11641 – Título V Del Régimen de las Penalidades y Caducidad de las Concesiones - Capítulo I De las Penalidades: Inciso 1) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas :15.000 VTB.-

**ARTICULO 2º) DETERMINESE** la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha.

**ARTICULO 3º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE,** dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**



ALVAREZ I. MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
QUECHAVACO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2312  
Fecha 09/12/2020